XVIII Congreso Colombiano de Geología

# La Sociedad Colombiana de Geología

## Certifica que:

# Cristian Eduardo Rey Palacios

**Asistió al curso:**

Tomografías de resistividad eléctrica y su aplicación a la geotecnia e hidrogeología

De 8 horas realizado de manera virtual el día 13 de agosto de 2021

En el marco del XVIII Congreso Colombiano de Geología
***Ciencias, sostenibilidad y sociedades futuras.***
Modalidad virtual - 18 al 20 de agosto de 2021

En constancia se expide en la Ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de agosto de 2021

**Germán A. Prieto Gómez**
Presidente
Sociedad Colombiana de Geología SCG

**Carolina García Londoño**
Presidenta
XVIII Congreso Colombiano de Geología y
V Simposio de Exploradores

**Aliados**

Servicio Geológico Colombiano · ANH Agencia Nacional de Hidrocarburos · ZiJin · Continental Gold · ACGGP · CPG · Gran Colombia Gold · Sandox · Petrol · Anglo Gold Ashanti · Petro/Eismic · esri Colombia

3653

GEOTECNOLOGIA S.A.S.
Excelencia en Tecnología Geotécnica

Certifica que

# Cristian Eduardo Rey Palacios

Identificado con C.C No. 1'098.756.846 de Bucaramanga

Participó en la capacitación

## "Normas INVE-122: 2013, INVE-123: 2013, INVE-125: 2013, INVE-126: 2013, INVE-152: 2013, INVE-154: 2013 e INVE-410:2013"

Realizada el día Marzo 31 de 2021

Con una duración de ocho (08) horas

Esperanza Ojeda

Ing. Blanca Esperanza Ojeda M
Experta técnica

3654

cColsmi

Compañía Colombiana de Servicios en Metrología e Ingeniería Ltda.

**LA SOLUCIÓN EFICAZ CON CALIDAD**

*Certifica que*

# *Cristian Eduardo Rey Palacios*

***C. C. No. 1.098.756.846 de Bucaramanga***

*Participó en la capacitación*

***"Directrices de la norma ISO 19011:2018, Auditor interno ISO/IEC 17025:2017"***

*Bucaramanga, Octubre 13,14 y 15 de 2020*

*Veinte (20) horas*

*Ing. Diana Carolina Porras Rueda*

*Gerente*

3855

15.08.2020

# CRISTIAN EDUARDO REY PALACIOS

completó con éxito

## Evaluación de peligros y riesgos por fenómenos naturales

un curso en línea sin crédito autorizado por Universidad Nacional Autónoma de México y ofrecido a través de Coursera

Instructor del curso Evaluación de peligros y riesgos por fenómenos naturales

COURSE CERTIFICATE

EDUCATION FOR EVERYONE · COURSE CERTIFICATE

Verifícalo en coursera.org/verify/CVDLMMTZC48U

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

3656

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

16.08.2020

# CRISTIAN EDUARDO REY PALACIOS

completó con éxito

## Gestión integral del riesgo de desastres

un curso en línea sin crédito autorizado por Universidad Nacional Autónoma de México y ofrecido a través de Coursera

COURSE CERTIFICATE

EDUCATION FOR EVERYONE · coursera · COURSE CERTIFICATE

Dra. Catalina Elvira Espinosa Vega
Docente-Investigadora

Es egresado de las escuelas de Administración y Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Actualmente finaliza su disertación doctoral en Ciencias Sociales. Tiene treinta años de experiencia en operaciones de respuesta ante emergencias y desastres, desarrollo de capacidades, diseño y desarrollo de cursos de capacitación con especialidad en centros de operaciones de emergencia, planeación en la gestión de riesgos y género, entre otros temas. En diferentes momentos se ha desempeñado como responsable del programa de asistencia técnica de usaid/ofda/lac desde 1995 en Honduras, México, Guatemala, Panamá y la República Dominicana. Fue docente universitario e instructor de cursos relativos a la gestión de riesgos en quince países de Latinoamérica y el Caribe. Cree que la gestión de riesgos es una disciplina que requiere posicionamientos críticos en favor de las personas más vulnerables.

Verifícalo en coursera.org/verify/4TNTE7EH3CPZ
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

3957

cColsmi

Compañía Colombiana de Servicios en Metrología e Ingeniería Ltda.

**LA SOLUCIÓN EFICAZ CON CALIDAD**

*Certifica que*

# *Cristian Eduardo Rey Palacios*

***C. C. No. 1.098.756.846 de Bucaramanga***

*Participó en el curso*

***"Norma ISO/IEC 17025:2017"***

*Agosto 04 y 05 de 2 020*

*Diez y seis (16) horas*

*Ing. Diana Carolina Porras Rueda*

*Gerente*

3658

3659

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4015089

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que CRISTIAN EDUARDO REY PALACIOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098756846, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-386829 desde el 19 de Abril de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 512.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

366D

Bucaramanga, 16 de octubre del 2025.

Señores
UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024
Bucaramanga – Santander

Asunto: Carta de Compromiso y Aceptación del Cargo

Yo, **CRISTIAN EDUARDO REY PALACIOS** identificado con **C.C. 1.098.756.846 de Bucaramanga** en calidad de **INGENIERO GEOTECNISTA**, me permito manifestar mi compromiso y aceptación formal del cargo asignado dentro de la ejecución del contrato cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y NÁUTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, a cargo de la **UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024**.

Declaro que conozco y acepto las condiciones y responsabilidades inherentes a este cargo, comprometiéndome a desempeñar mis funciones con idoneidad, responsabilidad y apego a la normatividad vigente, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

Asimismo, certifico que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que me impida ejercer las funciones encomendadas.

Para constancia de lo anterior, firmo la presente en la fecha indicada.

Atentamente,

Cristian Rey P

**CRISTIAN EDUARDO REY PALACIOS**
**C.C 1.098.756.846 de Bucaramanga**

3661

# HOJA DE VIDA

## DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| **NOMBRES Y APELLIDOS:** | JULIAN ALBARRACIN CORZO |
| **LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:** | 29 de Agosto de 1990 - Bucaramanga |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** | 1.099.622.297 de Charta - Santander |
| **SEXO:** | MASCULINO |
| **ESTADO CIVIL:** | CASADO |
| **DIRECCIÓN:** | Calle 18 No 29 - 22 Edificio Premium Gold |
| **TELÉFONO:** | 3123009670 |
| **E-MAIL:** | ing.julianalbarracincorzo@hotmail.com |

## FORMACIÓN ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD UIS |** PREGRADO EN INGENIERIA CIVIL - AÑO 2015

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA | ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES**

2024

## EXPERIENCIA LABORAL

**ESPECIALISTA EN VIAS - ASFALTART S.A.S**

05 de Noviembre del 2024 al 18 de Diciembre del 2024

***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TIPO MDC-25 Y MDC-19, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA ENTRE EL PR 42+470 AL PR 42+580 DE LA RUTA NACIONAL 6602.***

3662

## REFERENCIAS

**MARIA ELIZABETH RIOS DURAN**
**INGENIERA CIVIL - GERENTE ASFALTART**
**CEL. 3134097293**

**DAVID FERNANDO RIOS DURAN**
**INGENIERO CIVIL - DIRECTOR TECNICO ASFALTART**
**CEL. 3138697249**

Julian Albarracin Corzo

**JULIAN ALBARRACIN CORZO**
**INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES**

3663

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.099.622.297

ALBARRACIN CORZO
APELLIDOS

JULIAN
NOMBRES

Julian Albarracin
FIRMA





INDICE DERECHO

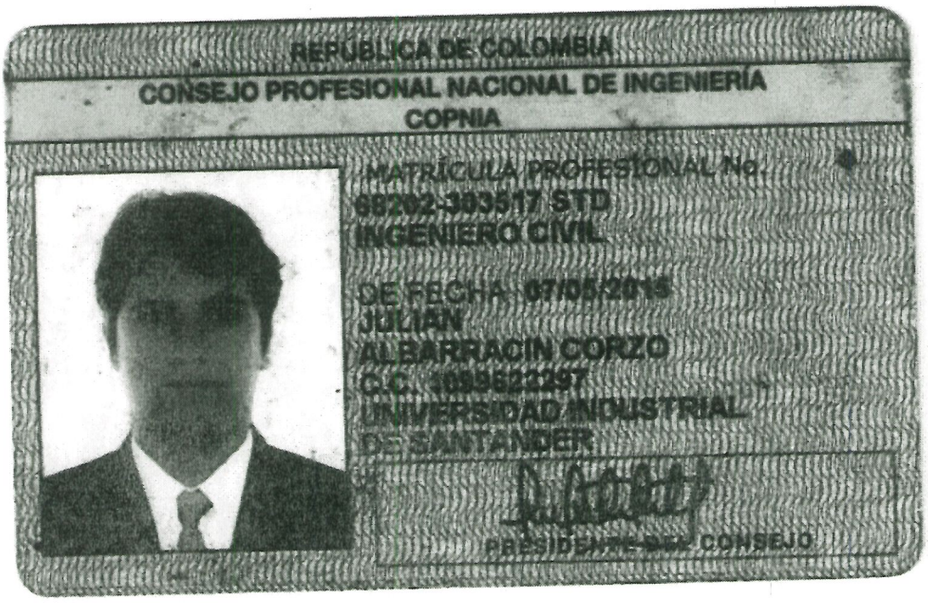
FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1990
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-AGO-2008 CHARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2706400-00286645-M-1099622297-20110327 0026386448A 1 26366013


REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

68202-203517 STD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 07/05/2015

JULIAN

ALBARRACIN CORZO

C.C. 1098623297

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

PRESIDENTE CONSEJO

3665

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4015770

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JULIAN ALBARRACIN CORZO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1099622297, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-303517 desde el 07 de Mayo de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 535.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

3666

*LA REPÚBLICA DE COLOMBIA*
*MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*

*Y EN SU NOMBRE*

# *LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER*

*CONFIERE EL TÍTULO DE*

## *INGENIERO CIVIL*

*A*

## *JULIAN ALBARRACIN CORZO*

*CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.099.622.297 expedida en CHARTA*

*Quïen cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.*
*En testimonio de ello le otorga el presente*

## *D I P L O M A*

*En la ciudad de Bucaramanga, EL 24 DE MARZO DE 2015*

*Registrado al folio* 716 *Libro* 13-O *Diplomas de Grado*

Alvaro Rueda.
*Rector*

Eliana Castillo Sua
*Secretario General*

*Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia*

69270

3667

# Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 del 22 de febrero de 1937 - Ministerio de Gobierno

Teniendo en cuenta que

## Julián Albarracín Corzo

Cédula de ciudadanía No. 1,099,622,297

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

## Especialista en Vías Terrestres

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 27 del mes de abril del año 2024

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma Registrado con el No. 000522420 en la ciudad de Bucaramanga
El día 27 de abril de 2024

22406

3668

ASFALTART
*El espíritu de las grandes obras*



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA SOCIEDAD ASFALTART S.A.S EN REORGANIZACIÓN IDENTIFICADA CON NIT No. 800.164.580-6.**

**CERTIFICA:**

Que el ingeniero civil **JULIÁN ALBARRACÍN CORZO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.622.297 de Charta, y matricula profesional No. 68202-303517 Presto los servicios profesionales desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA EN VIAS** en el desarrollo del siguiente contrato de obra:

| | |
|---|---|
| Contratante: | CONSORCIO INGETUNEL CONSTRUAREA |
| Objeto: | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TIPO MDC-25 Y MDC-19, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA ENTRE EL PR 42+470 AL PR 42+580 DE LA RUTA NACIONAL 6602. |
| Fecha: | 05 de Noviembre del 2024 al 18 de diciembre del 2024 |

El ingeniero **JULIAN ALBARRACIN CORZO** desempeñó un rol técnico especializado en la planeación, ejecución y control de actividades de infraestructura vial, realizando las siguientes funciones:

- Supervisión técnica del proceso constructivo de la estructura de pavimento flexible.
- Control de calidad en la instalación de mezclas asfálticas MDC-19 y MDC-25.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas del INVIAS y normativa aplicable.
- Coordinación de actividades de recuperación de banca y adecuación del perfil vial.
- Elaboración y seguimiento de informes técnicos de avance de obra.
- Aseguramiento de condiciones de seguridad vial y señalización temporal durante la ejecución.

Km. 5 Anillo Vial, 100m. Adelante de
la hacienda Transilvania Vanguardia Liberal.
Sentido Girón - Floridablanca
PBX: (57) (7) 605 91 70
Celular: 320 853 9870 / 320 453 0501
servicioalcliente@asfaltart.com
Santander / Colombia

icontec ISO 9001 SC-CER
icontec ISO 14001 SA-CER
icontec OHSAS 18001 OS-CER
icontec Norsok S-006
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3669

ASFALTART
*El espíritu de las grandes obras*



Durante este período ha demostrado su compromiso con la empresa, responsabilidad, puntualidad en las labores encomendadas, así como también el respeto con sus compañeros.

Se expide a solicitud del interesado, en San Juan de Girón (Santander) a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

**JORGE CARDENAS ZAPATA.**
**Director de Gestión Humana.**
**ASFALTART S.A.S EN REORGANIZACIÓN.**
**NIT No. 800.164.580-6.**

Km. 5 Anillo Vial, 100m. Adelante de
la hacienda Transilvania Vanguardia Liberal.
Sentido Girón - Floridablanca
PBX: (57) (7) 605 91 70
Celular: 320 853 9870 / 320 453 0501
servicioalcliente@asfaltart.com
Santander / Colombia

icontec ISO 9001 SC5675-1
icontec ISO 14001 SA-CER356315
icontec OHSAS 18001 OS-CER356324
icontec Norsok S-006
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3670

Bucaramanga, 16 de octubre de 2025.

Señores
UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024
Bucaramanga – Santander

Asunto: Carta de Compromiso y Aceptación del Cargo

Yo, **JULIAN ALBARRACIN CORZO** identificado con **C.C. 1.099.622.297 de Charta** en calidad de **ESPECIALISTA EN VIAS**, me permito manifestar mi compromiso y aceptación formal del cargo asignado dentro de la ejecución del contrato cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y NÁUTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, a cargo de la **UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024**.

Declaro que conozco y acepto las condiciones y responsabilidades inherentes a este cargo, comprometiéndome a desempeñar mis funciones con idoneidad, responsabilidad y apego a la normatividad vigente, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

Asimismo, certifico que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que me impida ejercer las funciones encomendadas.

Para constancia de lo anterior, firmo la presente en la fecha indicada.

Atentamente,

Julian Albarracin Corzo

**JULIAN ALBARRACIN CORZO**
**C.C 1.099.622.297 de Charta**

3671



# *MSC. Edgar Bernardo Vargas Díaz*

Ingeniero Civil y Magíster en Gestión Integral del Agua, con experiencia en el área de Hidráulica e Hidrología.


**Profesión:** INGENIERO CIVIL – MAGÍSTER.
**DI:** 1098632226.
**Lugar de nacimiento:** Bucaramanga - Colombia.
**Estado Civil:** Casado.
**Dirección:** Carrera 44 # 64A-73, barrio La Floresta, Bucaramanga - COL.
**Contacto:** (57) 3177009474.
**E-mail:** vargasdiazbernardo@gmail.com


## Perfil Laboral

Diseño de redes hidrosanitarias, acueducto y alcantarillado; estudios hidrológicos e hidráulicos de inundación con manejo de SIG; interventoría de obras civiles; docencia universitaria en Ingeniería Civil y Ambiental.

## Software

De diseño asistido por computador como AutoCAD, Civil3D y Hec-RAS, entre otros; así como de manejo de SIG como Arc-Gis y Q-Gis; también de control de obra como Presto y Microsoft Project; y de software ofimático.

## Educación

**2025 - 2026: Formación de Posgrado.**
Fundación Universitaria Internacional De La Rioja UNIR (BTA - COL).
Especialización en Dirección y Gestión de Proyectos.
Título por obtener: *Especialista en Dirección y Gestión de Proyectos.*

**2018 - 2020: Formación de Posgrado.**
Universidad de Cádiz UCA (Cádiz - ESP).
Máster Oficial Universitario en Gestión Integral del Agua: *Título homologado ante el ministerio de Educación de Colombia.*
Título obtenido: ***Magíster en Gestión Integral del Agua.***

**2013 - 2017: Formación de Grado.**
Universidad Pontificia Bolivariana UPB (BGA - COL).
Ingeniería Civil.
Título obtenido: ***Ingeniero Civil.***

**2010 - 2013: Formación Superior.**
Universidad de Santander UDES (BGA - COL).
Tecnología en Supervisión de Obras Civiles.
Título obtenido: ***Tecnólogo en Supervisión de Obras Civiles.***

**1998 - 2003: Formación Secundaria.**
Instituto Técnico Superior "Dámaso Zapata" (BGA - COL).
Título obtenido: ***Bachiller Técnico Industrial Electricista.***

## Cursos

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2025** | Diplomado en habilidades directivas y liderazgo | UNIR | 96h |
| **2025** | Modelo Integrado de Planeación y Gestión | ESAP | 80h |
| **2024** | Gestionar recursos para la operación de sistemas de agua y saneamiento básico. | SENA | 48h |
| **2024** | Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST. | Positiva | 50h |
| **2017** | Nivel avanzado de trabajo en alturas. | Innova HSEQ | 40h |
| **2012** | Diplomado en HSEQ Sistemas Integrados de Gestión. | SGS | 100h |

## Experiencia Laboral

**Universidad Pontificia Bolivariana UPB.**
*Cargo:* Docente de cátedra – Facultad de Ingeniería Civil.
*Fecha:* Segundo semestre académico 2025.
*Experiencia:* Docente de los cursos de Hidráulica de Canales y de Instalaciones Hidrosanitarias.
*Teléfono:* (57 607) 698 58 58.
*Ubicación:* Floridablanca – COL.

**Alcaldía de Bucaramanga.**
*Cargo:* Asesor Hidráulico.
*Tercer periodo:* desde junio de 2025.
*Segundo periodo:* agosto a diciembre de 2024.
*Experiencia:* Diseño de redes hidrosanitarias, pluviales y gestión de proyectos de la Oficina de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación.
*Primer periodo:* octubre a diciembre de 2023.
*Experiencia:* Diseño de redes hidrosanitarias, contra incendio y pluviales en proyectos del Taller de Arquitectura de la Secretaría de Infraestructura.
*Teléfono:* (57 607) 6337000.
*Ubicación:* Bucaramanga – COL.

**Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT S.A. E.S.P.**
*Cargo:* Asesor Hidráulico.
*Supervisor:* Ing. Didier Serrano.
*Fecha:* abril de 2024 a abril de 2025.
*Experiencia:* Asesorar a ESANT S.A. E.S.P. en los aspectos técnicos de los proyectos relacionados con sistemas de acueducto, conforme a las resoluciones vigentes del sector (Resolución 0330 y Resolución 0799).
*Teléfono:* (57 607) 7000420.
*Ubicación:* Bucaramanga – COL.

**Universidad de Investigación y Desarrollo UDI.**
*Cargo:* Docente de tiempo completo – Programa de Ingeniería Civil.
*Segundo periodo:* Primer y segundo semestre académico 2023.
*Experiencia:* Docencia de los cursos de Materiales de construcción, Mecánica de materiales, Diseño de hormigón armado I, Análisis estructural, Geología y Trabajo de Grado I.
*Primer periodo:* Segundo semestre académico 2019 y primero de 2020.
*Experiencia:* Docente de Mecánica de fluidos, Hidráulica, Hidrología, y Acueductos y alcantarillado.
*Teléfono:* (57 607) 6352525.
*Ubicación:* Bucaramanga – COL.

**Universidad Santo Tomás USTA.**
*Cargo:* Docente de tiempo completo – Facultad de Ingeniería Ambiental.
*Fecha:* febrero a diciembre de 2022.
*Experiencia:* Docente de los cursos de Modelación avanzada del recurso hídrico, Ordenamiento y gestión espacial del territorio, Modelación y simulación ambiental, SIG, y Tratamiento de Aguas Residuales.
*Teléfono:* (57 607) 698 58 58.
*Ubicación:* Floridablanca – COL.

**JM Construcción y Consultoría S.A.S. JMCC.**
*Cargo:* Especialista Hidrólogo e Hidráulico.
Jefe: Ing. Juan Gabriel Gómez Rodríguez.
*Fecha:* marzo a agosto de 2021.
*Experiencia:* Estudios geomorfológicos e hidrológicos de cuencas, estudios y diseños hidráulicos de inundación.
*Teléfono:* (57) 3132088288.
*Ubicación:* Bucaramanga – COL.

## Experiencia Laboral

**Chiclana Natural S.A.**
*Cargo:* Practicante Departamento Técnico del Agua.
*Supervisor:* Dr. Jesús Barragán Sánchez.
*Fecha:* febrero a mayo de 2019.
*Experiencia:* Diseño de proyectos de redes de abastecimiento y saneamiento: Cálculo, modelación, planos y presupuestos.
*Teléfono:* (34) 956401810.
*Ubicación:* Chiclana de la Frontera – ESP.

**Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb.**
*Cargo:* Inspector de Interventoría.
*Supervisor:* Ing. Lucero Lizarazo.
*Fecha:* agosto a octubre de 2018.
*Experiencia:* Inspectoría de obra objeto de reposición de redes de distribución de agua potable.
*Teléfono:* (57) 3013510405.
*Ubicación:* Bucaramanga – COL.

**Colombiana de Construcciones Ltda. C&C.**
*Cargo:* Ingeniero Civil.
*Jefe:* Ing. Ricardo Serrano.
*Fecha:* mayo de 2017 a mayo de 2018.
*Experiencia:* Diseño hidráulico, sanitario, contraincendios y de gas. Elaboración de presupuestos de obra e informes técnicos; Supervisión técnica de obras civiles.
*Teléfono:* (57) 3164730382.
*Ubicación:* Bucaramanga – COL.

**Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.**
*Cargo:* Coordinador de reconocimiento predial.
*Supervisor:* Alfredo González Prieto.
*Fecha:* octubre de 2017 a diciembre 2017.
*Experiencia:* Apoyo al responsable de la conservación catastral en aprobación y calidad del reconocimiento predial realizado por personal de reconocimiento predial, para la actualización catastral de Floridablanca.
*Teléfono:* (57) 3112002503.
*Ubicación:* Floridablanca – COL.

## Referencias

**Camilo Mora**
Ocupación: Ingeniero Civil.
Contacto: (57) 3016998581

**Hugo León**
Ocupación: Ingeniero Civil.
Contacto: (57) 3046103347

**William Quintana**
Ocupación: Ingeniero Civil.
Contacto: 57) 3057971628

**Daniela Calderón**
Ocupación: Abogada.
Contacto: (57) 3155166340

Fdo. **Edgar Bernardo Vargas Díaz**

3674

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4015314

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que EDGAR BERNARDO VARGAS DIAZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098632226, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-359201 desde el 19 de Mayo de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 589.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

3675

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
**68202-359201 STD**
Fecha de Expedición: **19/05/2017**

Nombre:
**EDGAR BERNARDO**
**VARGAS DIAZ**

Identificación:
**C.C. 1098632226**

Profesión:
**INGENIERO CIVIL**

Institución:
**UNIVERSIDAD PONTIFICIA**
**BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA**



160734/1516

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

3676

CÉDULA DE CIUDADANÍA

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.098.632.226



Apellidos
VARGAS DIAZ

Nombres
EDGAR BERNARDO

| Nacionalidad | Estatura | Sexo |
|---|---|---|
| COL | 1.85 | M |

Fecha de nacimiento
29 MAR 1987

G.S
O+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
05 ABR 2005, BUCARAMANGA

Firma

Fecha de expiración
14 ABR 2031

.00

0000326689

REGISTRADOR NACIONAL
Alexandra Vega Rocha

ICCOL0003266898270O1<<<<<<<<<<<
8703293M3104149COL1098632226<1
VARGAS<DIAZ<<EDGAR<BERNARDO<<<

3677

UCA
Universidad de Cádiz

# CERTIFICACIÓN SUPLETORIA DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE MÁSTER

NRU: 106123 NRN: 2021016322

El EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO. de la UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, y por delegación (Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R16REC/2015, de 20 de abril de 2015) D/Dña. JUAN IGNACIO GONZÁLEZ GORDILLO, Secretario/a de la FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES de la UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

C E R T I F I C A :

Que D/Dña. Edgar Bernardo Vargas Díaz, nacido/a el 29-03-1987 en Bucaramanga, provincia de EXTRANJEROS, de nacionalidad colombiana y con Documento Nacional de Identidad (o pasaporte) AP448010, ha superado en esta Universidad, con fecha 1 de octubre de 2020, los estudios conducentes al título universitario oficial de MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTION INTEGRAL DEL AGUA POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, y ha abonado los derechos de expedición del título en fecha 13 de enero de 2021.

Y para que surta los mismos efectos del título, con carácter provisional y validez de un año, contado desde la fecha de emisión de esta certificacion, expido la presente, a solicitud de el/la interesado/a, en Cádiz a 27 de enero de 2021.

El/La Secretario/a Académico/a


Código Seguro de verificación:hjdkTsGKFTblQYk3AbWxaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JUAN IGNACIO GONZALEZ GORDILLO | | FECHA | 29/01/2021 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | hjdkTsGKFTblQYk3AbWxaw== | PÁGINA | 1/1 |

hjdkTsGKFTblQYk3AbWxaw==

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

# 016548 03 SEP 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

## CONSIDERANDO

Que EDGAR BERNARDO VARGAS DÍAZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1098632226, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, otorgado el 13 de enero de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-280505.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO CIVIL otorgado el 5 de mayo de 2017, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 12 de agosto de 2021, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Gestión Integral del Agua,

ofertado por la Universidad de Cádiz, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE Nº 253 del 18 de octubre de 2014, con renovación de acreditación favorable de fecha 15 de septiembre de 2017.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, otorgado el 13 de enero de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, ESPAÑA, a EDGAR BERNARDO VARGAS DÍAZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1098632226, como MAGÍSTER EN GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

**PARÁGRAFO**. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C.

**EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO**

**Proyectó: Carla Marcela Parada Vila - 24 de agosto de 2021**
**Revisó: Paul Andres Sayago Porras**
**Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO**

3680

# Universidad Pontificia Bolivariana

## SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

# Edgar Bernardo Vargas Díaz

Cédula de ciudadanía No. 1.098.632.226 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

# Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 5 del mes de Mayo del año 2017

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 6013 del libro 19-P1 de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 5 de Mayo de 2017

12367

*República de Colombia*

*Ministerio de Educación Nacional y en su nombre*

# La Universidad de Santander

# UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

## Edgar Bernardo Vargas Díaz

C.c No. 1.098.632.226 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

## Tecnólogo en Supervisión de Obras Civiles

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 27 del mes Noviembre del año 2013

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 37459 Libro C-10 Nº de Acta 39176 Diploma No. 27746

1893

3682

**LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**y en su nombre**

# INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR "DAMASO ZAPATA"

Establecimiento educativo aprobado por el Ministerio de Educación nacional, según Resolución 12450 de Octubre 28 de 2002

Dirigido por la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas

*Confiere a*

**Edgar Bernardo Vargas Diaz**

Identificado con T.I. No. 870329-52206 de Bmanga

*El Título de*

# BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL

*En la Modalidad de:*

**Electricidad**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rector

Amparo Castro Ortiz
Secretaria

Dado en Bucaramanga a los 12 Días del mes de Diciembre de 2003

No requiere "Registro" según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Vigilada MINEDUCACIÓN
Personería Jurídica mediante Resolución No. 13130 de 2017

El Área de Extensión

CERTIFICA que:

**EDGAR BERNARDO VARGAS DIAZ**

con Cédula Ciudadanía / Pasaporte 1098632226 ha superado el

# Diplomado en Habilidades Directivas y Liderazgo

Realizado del 2 de diciembre de 2024 al 6 de julio de 2025, con una duración de 96 horas

Y para que así conste, firmo el presente certificado en Bogotá, el 25 de septiembre de 2025.

Nini María González Murillo
Secretaria General

La autenticidad de este documento electrónico puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://verifirma.unir.net/FUNIR/CSV/87ce8135-8a7a-4b78-af6d-90f1b167bda3.
Firmante: Nini María González Murillo.

2893

# Diplomado en Habilidades Directivas y Liderazgo

Número de Horas: 96

**Inteligencia Emocional en las Empresas.**
Historia y definiciones. Partes de la Inteligencia Emocional: Emociones. Autoconocimiento y autoconciencia. Autocontrol. Habilidades sociales. Conciencia social. Principio 80/10 de Stephen Covey y el Paseo de Francis Galton.

**Liderazgo, Competencias Directivas y Negociación.**
Competencias directivas. Estrategia y pensamiento estratégico. Business Intelligence. Negociación y emoción. El póker y la negociación. Fases de la negociación y preparación emocional. Cuatro reglas para una negociación efectiva. Teorías del liderazgo.

**Comunicación y Feedback.**
¿Qué son las habilidades de comunicación? Las 7Cs de la comunicación. La regla de Mehrabian o Regla del 55-38-7. Barreras y errores en la comunicación. Feedback. Consejos para desarrollar una comunicación efectiva. Herramientas útiles en la comunicación. Las preguntas poderosas. El uso del ¿por qué? Y el ¿para qué?.

**Trabajo en Equipo y Gestión de Conflictos.**
Equipos de alto rendimiento. Las fases de Tuckman. Patrick Lencioni y las 5 disfunciones de los equipos. Tipos de equipos. Equipos y comunicación. Gestión de conflictos. El SDI de Elias Porter. Instrumento de Modos de Conflicto de Thomas Kilmann (TKI).

**Gestión del Tiempo y Mantener el Foco.**
¿Qué es la gestión del tiempo? Importante vs. Urgente: Modelo de Covey y Rotter. Objetivos SMART. Herramientas y técnicas para la gestión del tiempo. Las 5S. Diagrama de Pareto para la priorización. Gestión de ladrones del tiempo. ¿Qué es el foco? Neurobiología del estrés. Meditación, relajación y mindfulness. The Healthy Mind Platter de Rock, Siegel, Poelmans y Payne.

**Toma de Decisiones.**
Fundamentos de la toma de decisiones y factores que influyen en ella. Fases de la toma de decisiones. Tipos de decisiones. Decisiones difíciles. Decisiones grupales. Modelo de Vroom y Yetton. Modelo de toma de decisión TDODAR.

**Creatividad, Innovación e Intra Emprendimiento.**
Qué es creatividad y qué es innovación. Tipos de creatividad. Solución creativa de problemas (CPS). Técnicas para trabajar la creatividad. Brainstorming. Preguntas de O'Connor. SCAMPER. Seis sombreros para pensar de Edward de Bono. El método Delphi. El modelo Design Thinking. Herramientas creativas para retrospectivas Agile. Innovación: cualidades de una persona innovadora. Los diez tipos de innovación de Doblin. Intraemprendimiento. ¿Qué es? ¿Cómo incentivarlo y cómo gestionarlo? Los diez mandamientos para el intraemprendimiento según Pinchot.

**Seguridad Psicológica, Gestión del Miedo y Gestión de Riesgos.**
Emociones secundarias. El miedo. Tipos de miedo. El miedo en la organización. Seguridad psicológica. Seguridad psicológica y miedo. Confianza y seguridad psicológica. Gestión de riesgos.

**Motivación, Resiliencia, Cambio y Agilidad.**
¿Qué es la motivación? Elementos de la motivación. Teorías de la motivación. ¿Cómo motivas a otros? ¿Qué es la resiliencia y cómo fomentarla? Resistencia al cambio. Modelo de gestión del cambio de Kurt Lewin. La curva del cambio según Elisabeth Kübler-Ross. El modelo de Burke-Litwin. Evaluando la necesidad del cambio. Impulsar, gestionar y facilitar el cambio. Habilidades para la gestión del cambio. Flexibilidad. Adaptabilidad. Habilidades asociadas a la flexibilidad y la adaptabilidad. Ejercicios de apertura mental/flexibilizar. Cambio y Agilidad. ¿Qué es la agilidad? Agile: valores y Manifiesto. Bases de las distintas metodologías y marcos de trabajo en Agile.

**Gestión de la Complejidad.**
¿Qué es la complejidad? ¿Por qué hablar de complejidad? En la base: el liderazgo. Habilidades necesarias para la gestión de la complejidad. Tres categorías de la complejidad: Comportamiento humano. Comportamiento del sistema. Ambigüedad. Distorsiones cognitivas y mecanismos de defensa.

202509/FUNIR/04719



3684

ACODAL
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL

AIDIS · FEE BLUE FLAG COLOMBIA · WOP Colombia

68° Congreso Internacional
Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Renovables

7,8 y 9 de mayo de 2025
Centro de Convenciones Hotel Las Américas.
Cartagena de Indias, Colombia

# LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL - ACODAL

Certifica que:

## EDGAR BERNARDO VARGAS DIAZ

Asistió al **68° Congreso Internacional de Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Renovables de Acodal**, realizado el 7, 8 y 9 de mayo del 2025 en el Centro de Convenciones del Hotel Las Américas, en Cartagena, Colombia.

**CARLOS COSTA POSADA**
**Presidente ACODAL**

**SANDRA MARTÍNEZ MANRIQUE**
**Gerente Nacional**

3685

# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Creada por la Ley 19 de 1958**

## Dirección Nacional

### Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

## EDGAR BERNARDO VARGAS DÍAZ

**C.C. 1098632226**

**PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO**

## MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

**Realizado en Machetá (Cundinamarca) entre el 26/03/2025 y el 15/04/2025 con una intensidad de 80 horas. Se expide en Machetá (Cundinamarca), el 22/04/2025.**

JAVIER LEONARDO GUTIÉRREZ NAVARRO
Director Territorial Cundinamarca - ESAP

Vigilada MinEducación

3686

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 4290450A2FD043359ABB208A5D01D328

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## EDGAR BERNARDO VARGAS DIAZ

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1098632226*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**GESTIONAR RECURSOS PARA LA OPERACION DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO**

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los diecisiete (17) dias del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)*

Firmado Digitalmente por



JORGE HERNAN VELEZ GALLEGO
Subdirector (E)
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

**100073409 - 17/09/2024**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9402003040056CC1098632226C.

4887

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa

# LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016
y en su nombre

## POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

## EDGAR BERNARDO VARGAS DIAZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1098632226

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

## Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 21 de mayo de 2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Carlos Iván Heredia Ferreira**
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañia de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

2893

**INNOVA HSEQ S.A.S**

*Licencia S.O 2340 de 2014*
*AUTORIZADOS SENA*
RESOLUCIÓN 288 de 2015

*Consecutivo:*
3694

INNOVA HSEQ S.A.S
CONSULTORES INTEGRALES

**Certifica que:**

# EDGAR BERNARDO VARGAS DIAZ

Con cédula de ciudadanía No. 1.098.632.226

Cursó y aprobó la acción de formación con una intensidad de (40) horas

## NIVEL AVANZADO DE TRABAJO EN ALTURAS

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo Seguro en Alturas Resolución 1409 de 2012

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá,02 de septiembre de 2017

Jahir Quiñones Campo
C.C 1.015.415.051
Licencia S.O 9645 del 11/09/2012
Entrenador T.D.A

Jhon Jairo Gaitán Rueda
C.C 79.939.310
Representante legal



3689

3690

SGS

Certificate SGS/SSC/DSIG/ 003141/F/49935

# Edgar Bernardo Vargas Diaz

has attended the

# Diplomado Sistemas Integrados de Gestión. ISO 9001 - ISO 14001 - OHSAS 18001.

Held in Bucaramanga, Colombia

On the 16/03/2012-01/06/2012
100 hours

SGS Colombia S.A.
Tutor Course

By:_____
Janeth Mariño Fajardo - Directora SGS Academy

SGS COLOMBIA S.A., Systems Services Certification
Carrera 16A No. 78-11 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 1 6069292, Fax:+57 1 6359252/6394
www.sgs.co, www.sgs.com.co



00011523

3691

Universidad Pontificia Bolivariana

NIT No. 890902922-6

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA SECCIONAL BUCARAMANGA**

**HACE CONSTAR**

Que el señor EDGAR BERNARDO VARGAS DIAZ, con cedula de ciudadania 1,098,632,226, se encuentra vinculado a la Universidad con la siguiente trayectoria laboral:

| | | |
|---|---|---|
| 1) | Tipo Contrato y Dedicacion: | Hora Catedra, Tiempo Requerido |
| | Cargo Actual | Profesor de Catedra En Ingenieria Civil |
| | Fecha Ingreso: | 14 de Julio de 2025 Hasta: 13 de Noviembre de 2025 |
| | Salario Mensual Catedr. | $ 2,108,000 |
| | | Dos Millones Ciento Ocho Mil pesos M/CTE. |

Se expide este certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los Veintiuno (21) dia(s) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,

MARIA FERNANDA GUTIERREZ TORRES
DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA



Sede Central Medellin
Campus Laureles, Circular 1ra No. 7001
Línea de Asesoría Integral: (574)4488388
Correo electrónico:asesoria.integral@upb.edu.co

Seccional Bucaramanga
Autopista Piedecuesta, Km.7
Teléfono:(577)6796220*Fax:(574)7818062
Correo electrónico:comunicaciones.bga@upb.edu.co

Seccional Palmira
Km. 1 Vía Tienda Nueva
Teléfono:(572)2660040
Correo electrónico:comunicaciones.palmira@upb.edu.co

Unidad de Proyección y Gestión Bogotá
Carrera 7 No.3391,Edificio Teleskp
Teléfono:(571)6773647 * Celular:(57)3218030005
Correo electrónico:upb.bogota@upb.edu.co

Vigilada Mineducación

WWW.upb.edu.co * Colombia - Suramérica

3692

| | CERTIFICADO DE CONTRATOS | Código: F-GAT-8000-238,37-063 |
|---|---|---|
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha Aprobación: Octubre-24-2017 |
| | | Pagina: 1 de 3 |

Número: 29476

**MUNICIPIO BUCARAMANGA**
**NIT. 890.201.222.0**

**EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)**

**CERTIFICA**

Que VARGAS DIAZ EDGAR BERNARDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1098632226, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.2386 DE 11 DE Junio DE 2025 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN DESARROLLO DEL MACROPROCESO I. (GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS).**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**
1.Realizar la estructuración, ejecución de informes técnicos, presupuestos de obra, gestión y elaboración de planos, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos requeridos para la elaboración de la MGA, acuerdos escolares y Banco de proyectos para el Mantenimiento preventivo y correctivo, intervención o ampliación en las IEO`s del municipio, así como las acompañar las gestiones administrativas pertinentes solicitadas para el traslado de recursos a las Instituciones Educativas.2.Realizar apoyo a la supervisión o interventoría a las obras de mantenimiento y reparación para asegurar que se realicen de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas relatadas con las redes Hidráulicas y/o sanitarias, además de coordinar con contratistas y otros profesionales involucrados en los proyectos de mantenimiento o intervención de las sedes educativas.3.Efectuar visitas a las sedes educativas urbanas y rurales del municipio de Bucaramanga, para identificar y priorizar sus necesidades de intervención o mantenimiento relacionadas con la especialidad hidráulica y/o sanitaria.4.Realizar inspecciones programadas según requerimientos de las sedes educativas para identificar daños, desgaste y riesgos potenciales en redes hidráulicas y/o sanitarias.5.Diseñar planes de mantenimiento y rehabilitación de redes hidráulicas y/ sanitarias; Igualmente elaborar propuestas de mejora, estudios complementarios para la actualización de las instalaciones, asegurando cumplimiento de la normatividad vigente de esta rama de la ingeniería civil.6.Proponer y apoyar las soluciones técnicas requeridas en las IEO`s según la especialidad para garantizar la eficiente prestación del servicio escolar según los parámetros técnicos de la ingeniería y las necesidades de las instituciones educativas.7.Acompañar reuniones, comités y sesiones de la secretaria tendientes a identificar y priorizar soluciones en temas relatados a su especialidad en los proyectos donde interviene la secretaria de educación.8.Preparar y emitir los informes y demás información pertinente de su especialidad, cuando se requiera dar respuesta a las diferentes peticiones externas u otras que se soliciten por parte del Despacho de la Secretaría de Educación.9.Las demás funciones que sean asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual y relatadas a su perfil profesional, especialidad y experticia.

| | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | TREINTA MILLONES PESOS 30.000.000,00 |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | TREINTA MILLONES PESOS 30.000.000,00 |
| **VALOR EJECUTADO:** | DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS 18.166.666,67 |
| **PLAZO DEL CONTRATO:** | SEIS (6) MESES |
| **PLAZO EJECUTADO:** | 4 MES(ES) 13 DIA(S). |
| **FECHA DE INICIO:** | 12 DE Junio DE 2025 |
| **FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:** | 11 DE Diciembre DE 2025 |

| | CERTIFICADO DE CONTRATOS | Código: F-GAT-8000-238,37-063 |
|---|---|---|
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha Aprobación: Octubre-24-2017 |
| | | Pagina: 2 de 3 |

Número: 29476

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.3180 DE 29 DE Agosto DE 2024 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN DESARROLLO DEL MACROPROCESO I. (GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS)**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Realizar la estructuración, ejecución de informes técnicos, presupuestos de obra, gestión y elaboración de planos, diseños civiles en estructuras, especificaciones técnicas y demás documentos requeridos para la elaboración de la MGA, acuerdos escolares y Banco de proyectos para el Mantenimiento preventivo y correctivo, intervención o ampliación en las IEO`s del municipio, así como las acompañar las gestiones administrativas pertinentes solicitadas para el traslado de recursos a las Instituciones Educativas. 2. Realizar apoyo a la supervisión o interventoría a las obras de mantenimiento y reparación para asegurar que se realicen de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas, además de coordinar con contratistas y otros profesionales involucrados en los proyectos de mantenimiento o intervención de las sedes educativas. 3. Efectuar visitas a las sedes educativas urbanas y rurales del municipio de Bucaramanga, para identificar y priorizar sus necesidades de intervención o mantenimiento en temas de infraestructura. 4. Realizar inspecciones periódicas de las estructuras para identificar daños, desgaste y riesgos potenciales, además de diagnosticar problemas estructurales y evaluar el estado general de los edificios mediante la aplicación de estudios pertinentes. 5. Diseñar planes de mantenimiento y rehabilitación de las estructuras, igualmente elaborar propuestas de mejora, estudios de patología o complementarios y actualización de las instalaciones, asegurando el cumplimiento de normativas vigentes. 6. Proponer y apoyar las soluciones técnicas requeridas en las IEO`s para garantizar la eficiente prestación del servicio escolar según los parámetros técnicos de la ingeniería y las necesidades de las instituciones educativas. 7. Acompañar reuniones, comités y sesiones de la secretaria tendientes a identificar y priorizar soluciones en temas relatados a la ingeniería civil y su especialidad en estructuras en los proyectos donde interviene la secretaria de educación. 8. Preparar y emitir los informes y demás información pertinente, cuando se requiera dar respuesta a las diferentes peticiones externas u otras que se soliciten por parte del Despacho de la Secretaría de Educación. 9. Las demás funciones que sean asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual y relatadas a su perfil profesional y experticia.

| | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | VEINTE MILLONES PESOS 20.000.000,00 |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | VEINTE MILLONES PESOS 20.000.000,00 |
| **VALOR EJECUTADO:** | DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 18.500.000,00 |
| **PLAZO DEL CONTRATO:** | CUATRO MESES |
| **PLAZO EJECUTADO:** | 3 MES(ES) 21 DIA(S). |
| **FECHA DE INICIO:** | 30 DE Agosto DE 2024 |
| **FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:** | 20 DE Diciembre DE 2024 |

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.3671 DE 4 DE Octubre DE 2023 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL APOYANDO LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE HIDRÁULICO, SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1.Realizar visitas de campo para elaborar diagnóstico de necesidades del componente hidráulico, sanitario y pluvial en los diferentes proyectos asignados al grupo de apoyo de la secretaria de infraestructura; proyectando informe diagnostico acompañado de registro fotográfico. 2.Elaboracion de los lineamientos del componente hidráulico, sanitario y pluvial a partir del analisis del

| | CERTIFICADO DE CONTRATOS | Código: F-GAT-8000-238,37-063 |
|---|---|---|
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha Aprobación: Octubre-24-2017 |
| | | Pagina: 3 de 3 |

Número: 29476

documento de diagnostico; y verificacion del cumplimiento de las normativas vigentes aplicables a los proyectos a intervenir. 3.Elaboración del planteamiento de redes hidráulicas, sanitarias y pluviales de los proyectos asignados dentro del plan de desarrollo del municipio 4.Articular los planteamientos del componente hidráulico, sanitario y pluvial y especificaciones tecnicas de los proyectos y programas que desarrolle el municipio. 5.Participar en el seguimiento periodico del avance de los proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público a intervenir. 6.Generar y revisar la documentación final y estudios especializados tales como planos, memorias de cálculo y memorias de cantidades de los proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público a intervenir con su respectiva firma, tarjeta profesional y documento de identidad. 7.Realizar visitas técnicas a obras en ejecución que se requieran para la verificación y evaluación del cumplimiento del proyecto planteado. 8.Apoyo técnico en los ajustes de diseño e inquietudes técnicas que se generen en la ejecución de los programas y/o obras que se adelantan en el municipio de Bucaramanga.9.Realizar el registro de usuario en el SISTEMA GSC - GESTIÓN SOLICITUDES DEL CIUDADANO para el trámite y respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes asignadas. 10.Participar en las reuniones técnicas y de socialización que se le sean requeridas por la entidad. 11.Realizar las gestiones necesarias para la solicitud de disponibilidades y aprobación de los proyectos ante las entidades competentes.

| | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | TRECE MILLONES PESOS 13.000.000,00 |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | TRECE MILLONES PESOS 13.000.000,00 |
| **VALOR EJECUTADO:** | DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 12.833.333,33 |
| **PLAZO DEL CONTRATO:** | DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DIA Y/O HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023, LO QUE OCURRA PRIMERO |
| **PLAZO EJECUTADO:** | 2 MES(ES) 17 DIA(S). |
| **FECHA DE INICIO:** | 5 DE Octubre DE 2023 |
| **FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:** | 21 DE Diciembre DE 2023 |

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 24 Dia(as) de Octubre de 2025

Se adhiere y anulan estampillas 2502500673408, pro-hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480,00)

**ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA**
**Secretaria Administrativa**

**Proyecto:** DOREN JAILETH GUERRA TARAZONA

3695

esant

LA DIRECTORA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER, ESANT S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en la entidad, se evidenció que **EDGAR BERNARDO VARGAS DÍAZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.632.226 de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales en la administración de proyectos en desarrollo de la delegación de ESANT S.A. E.S.P., como gestor del PDA Santander, de conformidad con el siguiente contrato:

- CONTRATO NO. 029-2025

Objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS, EN DESARROLLO DE LA DELEGACION DE ESANT SA ESP COMO GESTOR DEL PDA SANTANDER.

Actividades:

1. Asesorar a ESANT SA ESP en los aspectos técnicos de los proyectos relacionados con sistemas de acueducto, conforme a las resoluciones vigentes del sector (Resolución 0330 y Resolución 0799).
2. Revisar los aspectos de hidrogeología, hidráulica y climatología de los proyectos relacionados con sistemas de acueducto, con el fin de garantizar la funcionalidad de los mismos.
3. Brindar acompañamiento y asesoría en la identificación de requerimientos técnicos, legales y regulatorios aplicables a la gestión de proyectos en materia de servicios públicos, según su especialidad, para la presentación de proyectos ante los mecanismos de viabilización (ventanilla departamental con resolución 0672 de 2015 y ventanilla nacional con resolución 0661 de 2019)
4. Emitir conceptos técnicos requeridos en las diferentes etapas de los proyectos gestionados por la entidad, según su especialidad para proyectos en gestión y ejecución.
5. Revisar y recomendar los ajustes o modificaciones que requiera los proyectos de estudios y/o diseños y/o construcción de sistemas de acueducto y verificarlos antes de iniciar su etapa precontractual.
6. Asesorar y recomendar los procedimientos que necesiten los proyectos de sistemas de acueducto contratados por ESANT SA ESP que se encuentren en ejecución.
7. Presentar los informes semanales y mensuales (según formato establecido) que se requieren por parte de la dirección de proyectos o los que sean requeridos por los entes de control.
8. Reportar al profesional encargado de las bases de datos de información de la dirección de proyectos sobre el estado y modificaciones que se realicen a cada proyecto que le sea asignado.
9. En su condición y calidad como profesional de la ingeniería en caso de ser necesario o si el respectivo proyecto lo requiere, el contratista podrá elaborar y suscribir los estudios, informes, diseños, planos, conceptos técnicos, especificaciones, memorias, dictámenes y documentos similares de los proyectos que pretenda presentar ESANT SA ESP para su viabilización, en tal caso, el contratista deberá asumir la responsabilidad de los documentos elaborados según lo establecido en la normatividad que rige el ejercicio de su profesión.
10. apoyar a la dirección de proyectos en el apoyo a la supervisión de la ejecución de las obras, interventorías, convenios y consultorías desarrolladas en el marco PDA Santander, que le sean asignados.
11. Si durante la ejecución de sus obligaciones contractuales, se le asigna el apoyo al a supervisión del algún contrato y/o convenio celebrado por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER - ESANT S.A. E.S.P., además de las

obligaciones que se le indiquen en el documento de asignación, se establece la responsabilidad sobre la gestión documental del contrato apoyado en supervisión, especialmente en lo que tiene que ver con las publicaciones oportunas en las plataformas y páginas web a que legalmente se encuentre obligado en los términos y con los anexos que en cada caso se exijan.

12. Apoyar a la supervisión de los contratos de estudios y diseños en la gestión de acompañamiento durante su ejecución.
13. cumplir con eventuales tareas administrativas asignadas, sobre los contratos de estudios y diseños que se le asignen.
14. Todas las demás actividades que el supervisor considere necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

**Duración:** Dos (02) meses y dieciocho (18) días

- **Inició:** 13 de enero de 2025
- **Terminó:** 30 de marzo de 2025
- **Valor total del contrato:** $ 15.600.000

**Adicional No. 1**
**Duración:** Un (01) mes

- **Inició:** 31 de marzo de 2025
- **Terminó:** 30 de abril de 2025 (vigente)
- **Valor de adicional:** $ 6.000.000

- CONTRATO NO. 225-2024

**Objeto:**

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS, EN DESARROLLO DE LA DELEGACION DE ESANT SA ESP COMO GESTOR DEL PDA SANTANDER.

**Actividades:**

1. Asesorar a ESANT SA ESP en los aspectos técnicos de los proyectos relacionados con sistemas de acueducto, conforme a las resoluciones vigentes del sector (Resolución 0330 y Resolución 0799).
2. Revisar los aspectos de hidrogeología, hidráulica y climatología de los proyectos relacionados con sistemas de acueducto, con el fin de garantizar la funcionalidad de los mismos.
3. Brindar acompañamiento y asesoría en la identificación de requerimientos técnicos, legales y regulatorios aplicables a la gestión de proyectos en materia de servicios públicos, según su especialidad, para la presentación de proyectos ante los mecanismos de viabilización (ventanilla departamental con resolución 0672 de 2015 y ventanilla nacional con resolución 0661 de 2019)
4. Emitir conceptos técnicos requeridos en las diferentes etapas de los proyectos gestionados por la entidad, según su especialidad para proyectos en gestión y ejecución.
5. Revisar y recomendar los ajustes o modificaciones que requiera los proyectos de estudios y/o diseños y/o construcción de sistemas de acueducto y verificarlos antes de iniciar su etapa precontractual.
6. Asesorar y recomendar los procedimientos que necesiten los proyectos de sistemas de acueducto contratados por ESANT SA ESP que se encuentren en ejecución.
7. Presentar los informes semanales y mensuales (según formato establecido) que se requieren por parte de la dirección de proyectos o los que sean requeridos por los entes de control.

8. Reportar al profesional encargado de las bases de datos de información de la dirección de proyectos sobre el estado y modificaciones que se realicen a cada proyecto que le sea asignado.
9. En su condición y calidad como profesional de la ingeniería en caso de ser necesario o si el respectivo proyecto lo requiere, el contratista podrá elaborar y suscribir los estudios, informes, diseños, planos, conceptos técnicos, especificaciones, memorias, dictámenes y documentos similares de los proyectos que pretenda presentar ESANT SA ESP para su viabilización, en tal caso, el contratista deberá asumir la responsabilidad de los documentos elaborados según lo establecido en la normatividad que rige el ejercicio de su profesión.
10. apoyar a la dirección de proyectos en el apoyo a la supervisión de la ejecución de las obras, interventorías, convenios y consultorías desarrolladas en el marco PDA Santander, que le sean asignados.
11. Si durante la ejecución de sus obligaciones contractuales, se le asigna el apoyo al a supervisión del algún contrato y/o convenio celebrado por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER - ESANT S.A. E.S.P., además de las obligaciones que se le indiquen en el documento de asignación, se establece la responsabilidad sobre la gestión documental del contrato apoyado en supervisión, especialmente en lo que tiene que ver con las publicaciones oportunas en las plataformas y páginas web a que legalmente se encuentre obligado en los términos y con los anexos que en cada caso se exijan.
12. Apoyar a la supervisión de los contratos de estudios y diseños en la gestión de acompañamiento durante su ejecución.
13. cumplir con eventuales tareas administrativas asignadas, sobre los contratos de estudios y diseños que se le asignen.
14. Todas las demás actividades que el supervisor considere necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

**Duración:** Cuatro (04) meses

- **Inició:** 20 de agosto de 2024
- **Terminó:** 19 de diciembre de 2024
- **Valor total del contrato:** $ 22.000.000

- CONTRATO NO. 024-2024

**Objeto:**

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS, EN DESARROLLO DE LA DELEGACION DE ESANT SA ESP COMO GESTOR DEL PDA SANTANDER.

**Actividades:**

1. Asesorar a ESANT SA ESP en los aspectos técnicos de los proyectos relacionados con sistemas de acueducto, conforme a las resoluciones vigentes del sector (Resolución 0330 y Resolución 0799).
2. Revisar los aspectos de hidrogeología, hidráulica y climatología de los proyectos relacionados con sistemas de acueducto, con el fin de garantizar la funcionalidad de los mismos.
3. Brindar acompañamiento y asesoría en la identificación de requerimientos técnicos, legales y regulatorios aplicables a la gestión de proyectos en materia de servicios públicos, según su especialidad, para la presentación de proyectos ante los mecanismos de viabilización (ventanilla departamental con resolución 0672 de 2015 y ventanilla nacional con resolución 0661 de 2019)
4. Emitir conceptos técnicos requeridos en las diferentes etapas de los proyectos gestionados por la entidad, según su especialidad para proyectos en gestión y ejecución.
5. Revisar y recomendar los ajustes o modificaciones que requiera los proyectos de estudios y/o diseños y/o construcción de sistemas de acueducto y verificarlos antes de iniciar su etapa precontractual.

6. Asesorar y recomendar los procedimientos que necesiten los proyectos de sistemas de acueducto contratados por ESANT SA ESP que se encuentren en ejecución.
7. Presentar los informes semanales y mensuales (según formato establecido) que se requieren por parte de la dirección de proyectos o los que sean requeridos por los entes de control.
8. Reportar al profesional encargado de las bases de datos de información de la dirección de proyectos sobre el estado y modificaciones que se realicen a cada proyecto que le sea asignado.
9. En su condición y calidad como profesional de la ingeniería en caso de ser necesario o si el respectivo proyecto lo requiere, el contratista podrá elaborar y suscribir los estudios, informes, diseños, planos, conceptos técnicos, especificaciones, memorias, dictámenes y documentos similares de los proyectos que pretenda presentar ESANT SA ESP para su viabilización, en tal caso, el contratista deberá asumir la responsabilidad de los documentos elaborados según lo establecido en la normatividad que rige el ejercicio de su profesión.
10. apoyar a la dirección de proyectos en el apoyo a la supervisión de la ejecución de las obras, interventorías, convenios y consultorías desarrolladas en el marco PDA Santander, que le sean asignados.
11. Si durante la ejecución de sus obligaciones contractuales, se le asigna el apoyo al a supervisión del algún contrato y/o convenio celebrado por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER - ESANT S.A. E.S.P., además de las obligaciones que se le indiquen en el documento de asignación, se establece la responsabilidad sobre la gestión documental del contrato apoyado en supervisión, especialmente en lo que tiene que ver con las publicaciones oportunas en las plataformas y páginas web a que legalmente se encuentre obligado en los términos y con los anexos que en cada caso se exijan.
12. Apoyar a la supervisión de los contratos de estudios y diseños en la gestión de acompañamiento durante su ejecución.
13. cumplir con eventuales tareas administrativas asignadas, sobre los contratos de estudios y diseños que se le asignen.
14. Todas las demás actividades que el supervisor considere necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

**Duración:** Tres (03) meses

- **Inició:** 15 de abril de 2024
- **Terminó:** 14 de julio de 2024
- **Valor total del contrato:** $ 16.500.000

**Adicional No. 1**
**Duración:** Un (01) mes

- **Inició:** 15 de julio de 2024
- **Terminó:** 14 de agosto de 2024
- **Valor de adicional:** $ 5.500.000

Se expide a los once (11) días del mes de abril de 2025

CAROL VIVIANA MURILLO LIZARAZO
Directora Jurídica ESANT S.A. E.S.P.

Proyectó: Laura Giulianna Vanegas- Contratista ESANT SA ESP

3699

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN
Reconocimiento como Universidad, según Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA**

**UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI**

**NIT 890.212.433-5**

**CERTIFICA**

Que, **EDGAR BERNANDO VARGAS DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.632.226** expedida en **Bucaramanga,** laboró en esta institución, como DOCENTE INVESTIGADOR TIEMPO COMPLETO DEL PROGRAMA DE INGENERÍA CIVIL en el campus Bucaramanga mediante contrato por obra o labor contratada, en los siguientes periodos:

- Desde 06 de agosto de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019.

| **SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2019** | **HORAS/SEMANA** |
|---|---|
| • Hidrología | 03 |
| • Mecánica de Fluidos | 05 |
| • Estructuras Hidráulicas | 05 |
| • Hidráulica | 05 |
| • Preparación de Clase | 01 |
| • Proyección Social | 05 |
| • Deserción | 01 |
| • Comité Curricular | 01 |
| • Investigación Aplicada | 11 |
| • Saber Pro | 01 |
| • Proacudi | 02 |
| TOTAL | 40H |

- Desde el 04 de febrero de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020.

| **PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020** | **HORAS/SEMANA** |
|---|---|
| • Acueductos y Alcantarillado | 03 |
| • Estructuras Hidráulicas | 05 |
| • Hidráulica | 05 |
| • Hidrología | 03 |
| • Mecánica de Fluidos | 05 |
| • Apoyo Práctica Mecánica de Fluidos | 0.5 |
| • Preparación de Clases | 02 |
| • Comité Curricular | 01 |
| • Investigación Aplicada | 13 |
| • Proacudi | 2.5 |
| TOTAL | 40H |

- Desde el 13 de febrero de 2023 hasta el 09 de junio de 2023.

| **PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2023** | **HORAS/SEMANA** |
|---|---|
| • Diseño Hormigón Armado I | 06 |
| • Materiales de Construcción | 05 |


Calle 9 No. 23 - 55 - PBX: (7) 6352525 - Tels. 6346257 Fax. (097) 6345775 - Bucaramanga - Colombia
www.udi.edu.co

3700



| | |
|---|---|
| • Mecánica de Materiales | 05 |
| • Investigación Formativa PGI | 01 |
| • Proyecto Integrador | 02 |
| • Comité Curricular | 02 |
| • Preparación de Clases | 01 |
| • Investigación Aplicada | 18 |
| TOTAL | 40H |

➢ Desde el 09 de agosto de 2023 hasta el 01 de diciembre de 2023.

| **SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023** | **HORAS/SEMANA** |
|---|---|
| • Mecánica de Materiales | 05 |
| • Análisis Estructurales | 04 |
| • Geología | 03 |
| • Proyecto de Grado I | 02 |
| • Investigación Aplicada | 18 |
| • Comité Curricular | 02 |
| • Investigación Formativa PGI | 01 |
| • Investigación Formativa PGII | 02 |
| • Proyecto Integrador | 01 |
| • Preparación de Clases | 01 |
| • Consejo de Facultad | 01 |
| TOTAL | 40H |

**ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:**

- Realizar diagnóstico a los estudiantes de los pre-saberes que deben tener al iniciar el curso académico que orienta.
- Planificar, organizar y conducir adecuadamente estrategias de enseñanza y de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias del estudiante en los cursos académicos, siguiendo los lineamientos de los planes de curso vigentes.
- Diseñar y utilizar material de apoyo como guías, aula Moodle, cartillas, información complementaria, entre otros, que les permitan a los estudiantes la comprensión de los saberes conceptuales trabajados en el curso académico.
- Crear y mantener un clima de respeto y armonía en el desarrollo de todas las actividades realizadas en el curso académico.
- Diseñar estrategias de seguimiento y evaluación para los estudiantes, de tal forma que sean apropiadas y oportunas para promover un óptimo aprendizaje, siguiendo los lineamientos pedagógicos y administrativos dados por la Universidad.
- Retroalimentar las evaluaciones y trabajos realizados por los estudiantes para lograr un verdadero proceso de evaluación.
- Realizar las evaluaciones y hacer el cargue de las notas en los tiempos establecidos en el calendario académico.
- Participar en la evaluación docente, motivando a los estudiantes que la realicen en los tiempos señalados para revisar y evaluar dicho proceso.


Calle 9 No. 23 - 55 - PBX: (7) 6352525 - Tels. 6346257 Fax. (097) 6345775 - Bucaramanga - Colombia
www.udi.edu.co

3701



- Motivar a los estudiantes que participen en las actividades de apoyo y refuerzo organizadas por el docente y la Institución, como asesorías, tutorías entre otras.
- Incentivar en los estudiantes la investigación para la resolución de problemas y aportes a su entorno.
- Fomentar en los estudiantes valores basados en los principios institucionales como el compromiso con la excelencia y la calidad académica, la investigación y desarrollo, la responsabilidad social, la formación integral, el respeto, la equidad, la sustentabilidad y la internacionalidad.
- Hacer uso y velar por el cuidado de las aulas, equipos y material de trabajo que utiliza para que estos se mantengan en óptimo estado.
- Cumplir con la entrega de documentos e informes de funciones sustantivas (Docencia, Investigación y Proyección) que le sean asignados.
- Las demás funciones afines y complementarias relacionadas con el desarrollo del curso académico.

Se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI VIGILADO MINEDUCACIÓN

**JAIRO AUGUSTO CASTRO CASTRO**
Rector

Elaborado por: Ingri Tatiana Galvis Amaya- Auxiliar Recursos Humanos
Revisado por: Leonar Urbina Villamizar- Director de Talento Humano
Revisado por: Ing. John Alexander Vargas – Asistente de Rectoría

***NOTA 1:*** *Este documento puede estar sujeto a cambios, adiciones o modificaciones que se manifiesten por fuerza mayor o caso fortuito después de su expedición.*

***NOTA 2:*** *Para verificación de este documento, por favor comuníquese al correo electrónico talentohumano@udi.edu.co o al PBX: 6352525 – Ext. 142.*

3702

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
—BUCARAMANGA—
VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES: 1705

**GTH-816-2023**

Bucaramanga, 27 de septiembre de 2023

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Institución universitaria de carácter privado, aprobada por el Gobierno Nacional por el Decreto 1583 de Agosto de 1975, con renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad Modalidad Multicampus, según Resolución MEN No. 014525 del 28 de julio de 2022

CERTIFICA:

Que **EDGAR BERNARDO VARGAS DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.632.226 de Bucaramanga (Santander), estuvo vinculado con nuestra Institución mediante contrato de trabajo a término fijo, así: del 3 de febrero de 2022 al 16 de diciembre de 2022, docente de tiempo completo con una intensidad horaria de 40 horas semanales, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental.

El motivo del retiro fue por finalización de contrato.

**PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2022**

| **ASIGNATURAS** | **INTENSIDAD HORARIA** |
|---|---|
| Modelación y simulación ambiental | 24 horas mensuales |
| Elect. II: Modelamiento avanzado del recurso hídrico | 24 horas mensuales |
| Elect. III: Ordenamiento y gestión espacial del territorio | 24 horas mensuales |

Apoyo académico: Docente de acomp. Estudiantil UDIES, Docente de tutoría especializada, Comité currículo Facultad/Dpto/Instituto, Docente coord. de área(s) de conocimiento-campo de formación, Docente líder programa CEPI, Gestión de egresados.

**SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2022**

| **ASIGNATURAS** | **INTENSIDAD HORARIA** |
|---|---|
| Sistemas de información geográfica | 24 horas mensuales |
| Elect. III: Modelamiento avanzado del recurso hídrico | 24 horas mensuales |
| Tratamiento de aguas residuales | 24 horas mensuales |

3303

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
—BUCARAMANGA—
VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES: 1705

Apoyo académico: Docente de acomp. Estudiantil UDIES, Comité currículo Facultad/Dpto/Instituto, Docente coord. de área(s) de conocimiento-campo de formación, Docente líder programa CEPI, Gestión de la internacionalización, Gestión de egresados.

Se expide por solicitud del interesado para hoja de vida.

**SERGIO ANDRES JOYA RODRIGUEZ**

Lucy B.

3-204

JM Construcción y Consultoría S.A.S.
CONSTRUCTORA

La gerencia de:

**JM Construcción y Consultoría S.A.S.**

**CERTIFICA QUE:**

El Ingeniero Edgar Bernardo Vargas Díaz, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1098632226, expedida en Bucaramanga, Ingeniero Civil y Magíster en Gestión Integral del Agua, laboró en esta empresa como Especialista Hidrólogo e Ingeniero Hidráulico desde el 4 de Marzo de 2021 hasta el 9 de Agosto de 2021.

Sus funciones fueron:

- Elaboración de estudios geomorfológicos e hidrológicos de cuencas.
- Elaboración de estudios hidráulicos de inundación.
- Diseño de obras hidráulicas de mitigación y defensa.

Dichas funciones cumplidas a cabalidad dentro del grupo multidisciplinar contratado para el proyecto específico denominado: "Consultoría para realizar los estudios y diseños de las alternativas para la mitigación y reducción del riesgo en los puntos priorizados por los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Provincia del Guavio, en cumplimiento al proyecto Alianzas para la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del Plan de Acción 2020 – 2023", con objeto: "Adecuación Hidrogeomorfológica en zonas afectadas por degradación del ecosistema suelo en la jurisdicción Corpoguavio – Cundinamarca".

La presente certificación se expide en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 2020. Cordialmente:

Ing. Juan Gabriel Gómez Rodríguez
Gerente

Dirección: Calle 41 # 11-02 - Centro Empresarial García Rovira - Oficina 306
Contacto: +57 3132088288
Correo: juanga02@gmail.com

3705

chiclana natural

Sociedad Anónima Municipal

Ayto. Chiclana de la Frontera

**D. Rafael José Gallo Fernández**, con DNI número 44.042.303-V, actuando en nombre y representación de **Chiclana Natural, S.A.** con CIF A-11063161 y domicilio social en Chiclana de la Frontera (Cádiz), C/ Plaza de España s/nº, en calidad de **Director Gerente**, en virtud del nombramiento efectuado en Junta General de la citada empresa en fecha diecinueve de diciembre de dos mil ocho y de las funciones delegadas por el Consejo de Administración en sesión de fecha treinta de diciembre de dos mil ocho acuerdos elevados a público en virtud de escritura pública de fecha cinco de febrero de 2009, otorgada ante el Notario de Chiclana de la Frontera, D. Luis Enrique Muñoz Aibar, con el número 130 de su protocolo.

**C e r t i f i c a**

Que **Don Edgar Bernardo Vargas Díaz**, con NIE Y6659660R, ha realizado las prácticas curriculares del Master en Gestión Integral del Agua en Chiclana Natural, S.A., desde el cuatro de febrero al seis de marzo y del ocho de abril al veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, siendo la duración de las mismas de doce semanas.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se expide el presente certificado, en Chiclana de la Frontera a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

**Rafael José Gallo Fernández**
Director Gerente

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1.454, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja CA-8244, Inscripción 9ª en 06-06-2001. C.I.F.: A-11063161

3706

amb
ACUEDUCTO METROPOLITANO
DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P

EL SUSCRITO GERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTO TÉCNICOS

CERTIFICA

Que el suscrito Gerente de Planeación y Proyectos Técnicos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga - **amb** S.A. E.S.P, hace constar que el Señor Edgar Bernardo Vargas Díaz, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.098.632.226 celebró y ejecutó a satisfacción del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., la Orden de Prestación de Servicios No.027 – 2018, según la siguiente información:

| | |
|---|---|
| OBJETO DE LA ORDEN: | Adelantar Inspectoría para las Obras objeto de la Reposición de Redes de Distribución Proyecto POIR 6.2 Grupo II del Municipio de Bucaramanga. |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 27 de agosto de 2018 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 16 de octubre de 2018 |
| VALOR FINAL DE LA ORDEN: | $4.600.000 |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ING. MIGUEL ÁNGEL BARAJAS URIBE

3707

**C & C COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES LTDA**

**NIT: 900302353-6**

# CERTIFICA QUE:

El señor **EDGAR BERNARDO VARGAS DIAZ;** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1'098.632.226 de Bucaramanga (Santander), laboró en la empresa C&C COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES LTDA con NIT 900302353-6; desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 7 de mayo de 2018. Se desempeñó ejerciendo el cargo de INGENIERO CIVIL, sus funciones fueron centradas en actividades de:

- Diseño hidráulico, sanitario, contraincendios y de gas.
- Elaboración de presupuestos de obra e informes técnicos.
- Supervisión técnica en campo de obras civiles ejecutadas por la empresa.

La presente se expide en la ciudad de Bucaramanga (Santander), a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de mayo de 2018.

Atentamente,

**ING. LIZETH YORLENIS RIVEROS QUIROGA**
**C.C. 37.535.406 de Suaita (Santander)**
**Representante Legal**

3708

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Territorial Santander

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACION

## EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

## CERTIFICA:

Que el señor EDGAR BERNARDO VARGAS DIAZ, identificado con cédula de ciudadania No. 1098632226 de BUcaramanga, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2133 DE 2017

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como apoyo al responsable de la conservación catastral en la aprobación y calidad del reconocimiento predial realizada por el personal contratado por el municipio en la actualización de la formación catastral de Floridablanca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Verificar que la programación, organización, coordinación, asignación, revisión , el control de todas las actividades relacionadas con el reconocimiento predial, así como el trámite de mutaciones de campo y oficina; de la información a cargo de los coordinadores de reconocimiento contratados por el municipio para cumplir con lo establecido en el cronograma de actividades.
2.- Realizar controles de calidad permanentes en oficina y campo, fotoreconocimiento y demás actividades implicadas en el proceso.
3.- Garantizar la calidad integral de las distintas actividades de conformidad con las normas y procedimientos establecidos para tal fin.
4.- Revisar y aprobar los linderos y áreas de los predios determinados en el proceso de reconocimiento predial conforme a las disposiciones catastrales vigentes.
5.- Garantizar la adecuada salvaguarda y custodia de las fichas prediales y cartografía que le sean entregados al personal contratado por el municipio, para el desarrollo de su trabajo.
6.- Verificar y asegurar que las inconsistencias jurídicas que registra el sistema de información catastral, las que se reportan en etapa de alistamiento y las que se detecten en campo, sean
7.- Revisar y aprobar el perímetro urbano y rural de los municipios que sean asignados, y demás aspectos relevantes del plan de ordenamiento territorial que se encuentre vigente en el municipio.
8.- Verificar y aprobar la información capturada de cada uno de los predios, validando que la información de cada predio este completa y verídica en sus aspectos físicos y jurídicos, de acuerdo con las normas vigentes.
9.- Recibir de los coordinadores contratados por el municipio la información, gráfica, fotográfica, alfanumérica consolidada, la cual debe estar depurada e inventariada de acuerdo con los procesos definidos.
10.- Solicitar informes al supervisor designado por el municipio de la información del estado y avance de los mismos.
11.- Realizar la comparación y el análisis entre el área geográfica del municipio contra el área catastral.
12.- Garantizar el cumplimiento de normas y procedimientos aprobados y vigentes.
13.- Elaborar las presentaciones y documentos que se requieran para realizar la unificación de criterios en la labor de reconocimiento y demás que le sean solicitados.
14.- Elaborar y entregar los informes técnicos y de avances (semanales y mensuales) que le sean requeridos, así como el informe final consolidado del proyecto, y de igual forma el listado final de predios cancelados, formados y que cambian de numeración en el formato vigente.
15.- Al final del proyecto realizar y entregar la evaluación de desempeño de cada uno de los reconocedores a su cargo.

16.- Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en el ejercicio de sus actividades.
17.- El contratista debe contar con los equipos e insumos necesarios e indispensables para su desarrollo, (cinta métrica calibrada, escalímetro, cámara fotográfica y demás elementos de oficina) que garanticen óptimos resultados.
18.- Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, además el contratista se obliga a ejecutar los trabajos a contratar ciñéndose a la metodología e instrucciones impartidas por el instituto entregando el trabajo dentro del plazo establecido.
19.- Acreditar los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
20.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos,

metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planificación , operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.
21- Recibir al inicio del contrato y entregar al finalizar del mismo al supervisor los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
PRODUCTOS A ENTREGAR
1. Cuadro de programación de las actividades de reconocimiento predial de la información a su cargo de los rendimientos definidos.
2. Documento con los lineamientos establecidos para asegurar la conservación de la información a su cargo.
3. Cuadros de asignación, seguimiento y control de las actividades de reconocimiento predial de las zonas a su cargo.
4. Control de calidad del 100% en oficina y 10% en campo de la totalidad de predios que se le hayan asignado diligenciado en los formatos oficiales.
5. Información catastral diaria, digital, gráfica y fotográfica debidamente actualizada y organizada según la estructura de directorios definida.
6. Formatos diseñados para realizar las actualizaciones, debidamente diligenciadas y actualizadas.
7. Formatos para control de avance de la actualización de la información a su cargo debidamente diligenciados.
8. Documentación (escrituras, planos, certificados de libertad y tradición, etc...) que soporto el trámite realizado por los reconocedores prediales a su cargo, la cual debe estar organizada e inventariada.
9. Documentación de soporte de las labores realizadas.
10. Información definitiva relacionada en los formatos destinados para tal fin, en cumplimiento de los rendimientos, las programaciones y fechas establecidas por el coordinador de proyectos.
11.1.- Verificar que la programación, organización, coordinación, asignación, revisión , el control de todas las actividades relacionadas con el reconocimiento predial, así como el trámite de mutaciones de campo y oficina; de la información a cargo de los coordinadores de reconocimiento contratados por el municipio para cumplir con lo establecido en el cronograma de actividades.
2.- Realizar controles de calidad permanentes en oficina y campo, fotoreconocimiento y demás actividades implicadas en el proceso.
3.- Garantizar la calidad integral de las distintas actividades de conformidad con las normas y procedimientos establecidos para tal fin.
4.- Revisar y aprobar los linderos y áreas de los predios determinados en el proceso de reconocimiento predial conforme a las disposiciones catastrales vigentes.
5.- Garantizar la adecuada salvaguarda y custodia de las fichas prediales y cartografía que le sean entregados al personal contratado por el municipio, para el desarrollo de su trabajo.
6.- Verificar y asegurar que las inconsistencias jurídicas que registra el sistema de información catastral, las que se reportan en etapa de alistamiento y las que se detecten en campo, sean
7.- Revisar y aprobar el perímetro urbano y rural de los municipios que sean asignados, y demás aspectos relevantes del plan de ordenamiento territorial que se encuentre vigente en el municipio.
8.- Verificar y aprobar la información capturada de cada uno de los predios, validando que la información de cada predio este completa y verídica en sus aspectos físicos y jurídicos, de acuerdo con las normas vigentes.
9.- Recibir de los coordinadores contratados por el municipio la información, gráfica, fotográfica, alfanumérica consolidada, la cual debe estar depurada e inventariada de acuerdo con los procesos definidos.
10.- Solicitar informes al supervisor designado por el municipio de la información del estado y avance de los mismos.
11.- Realizar la comparación y el análisis entre el área geográfica del municipio contra el área catastral.
12.- Garantizar el cumplimiento de normas y procedimientos aprobados y vigentes.
13.- Elaborar las presentaciones y documentos que se requieran para realizar la unificación de criterios en la labor de reconocimiento y demás que le sean solicitados.
14.- Elaborar y entregar los informes técnicos y de avances (semanales y mensuales) que le sean requeridos, así como el informe final consolidado del proyecto, y de igual forma el listado final de predios cancelados, formados y que cambian de numeración en el formato vigente.
15.- Al final del proyecto realizar y entregar la evaluación de desempeño de cada uno de los reconocedores a su cargo.

3710

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Territorial Santander

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACION

16.- Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en el ejercicio de sus actividades.
17.- El contratista debe contar con los equipos e insumos necesarios e indispensables para su desarrollo, (cinta métrica calibrada, escalímetro, cámara fotográfica y demás elementos de oficina) que garanticen óptimos resultados.
18.- Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, además el contratista se obliga a ejecutar los trabajos a contratar ciñéndose a la metodología e instrucciones impartidas por el instituto entregando el trabajo dentro del plazo establecido.
19.- Acreditar los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
20.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planificación , operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.
21- Recibir al inicio del contrato y entregar al finalizar del mismo al supervisor los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
PRODUCTOS A ENTREGAR
1. Cuadro de programación de las actividades de reconocimiento predial de la información a su cargo de los rendimientos definidos.
2. Documento con los lineamientos establecidos para asegurar la conservación de la información a su cargo.
3. Cuadros de asignación, seguimiento y control de las actividades de reconocimiento predial de las zonas a su cargo.
4. Control de calidad del 100% en oficina y 10% en campo de la totalidad de predios que se le hayan asignado diligenciado en los formatos oficiales.
5. Información catastral diaria, digital, gráfica y fotográfica debidamente actualizada y organizada según la estructura de directorios definida.
6. Formatos diseñados para realizar las actualizaciones, debidamente diligenciadas y actualizadas.
7. Formatos para control de avance de la actualización de la información a su cargo debidamente diligenciados.
8. Documentación (escrituras, planos, certificados de libertad y tradición, etc...) que soporto el trámite realizado por los reconocedores prediales a su cargo, la cual debe estar organizada e inventariada.
9. Documentación de soporte de las labores realizadas.
10. Información definitiva relacionada en los formatos destinados para tal fin, en cumplimiento de los rendimientos, las programaciones y fechas establecidas por el coordinador de proyectos.
11. Documentación de alertas generadas en las actividades a su cargo.
12. Copias de seguridad periódicas de seguridad de la información generada o manipulada que se encuentre a su cargo.
13. Entregar al coordinador general del proyecto del reconocimiento predial con la periodicidad y lineamientos establecidos.
14. Informes generales de avance del proyecto con las especificaciones requeridas.
Documentación de alertas generadas en las actividades a su cargo.
12. Copias de seguridad periódicas de seguridad de la información generada o manipulada que se encuentre a su cargo.
13. Entregar al coordinador general del proyecto del reconocimiento predial con la periodicidad y lineamientos establecidos.
14. Informes generales de avance del proyecto con las especificaciones requeridas.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $ 7.816.667

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: 2 MESES 7 DIAS

FECHA DE INICIACION: 19 DE OCTUBRE DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 22 DE DICIEMBRE DE 2017, el contratista cumplió con las

3211

obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 2133 de 2017.

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) dias del mes de Abril de 2018.

JAVIER ORLANDO DIAZ GIRON

*Proyectó: HCP*
*Revisó: DLVT*

3712

Bucaramanga, 16 de octubre del 2025.

Señores
UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024
Bucaramanga – Santander

Asunto: Carta de Compromiso y Aceptación del Cargo

Yo, **EDGAR BERNARDO VARGAS DÍAZ** identificado con **C.C. 1.098.632.226 de Bucaramanga** en calidad de **ESPECIALISTA HIDROSANITARIO**, me permito manifestar mi compromiso y aceptación formal del cargo asignado dentro de la ejecución del contrato cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y NÁUTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, a cargo de la **UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024**.

Declaro que conozco y acepto las condiciones y responsabilidades inherentes a este cargo, comprometiéndome a desempeñar mis funciones con idoneidad, responsabilidad y apego a la normatividad vigente, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

Asimismo, certifico que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que me impida ejercer las funciones encomendadas.

Para constancia de lo anterior, firmo la presente en la fecha indicada.

Atentamente,

Bernardo Vargas

**EDGAR BERNARDO VARGAS DÍAZ**
**C.C 1.098.632.226 de Bucaramanga**

3713



Anillo Vial # 21-462
Caminos de Provvidenza
Floridablanca, Santander. (Colombia)
Tel: 3165787010
rubenrojasherrera@gmail.com

# RUBEN DARIO ROJAS HERRERA

---

## CURRICULUM VITAE

**Datos personales**

Abogado

Edad: 35 años

C.C: 1095921482

Lugar de Nacimiento: Bucaramanga, Santander. (Colombia).

Estado Civil: Casado

**Educación**

**2017** **Universidad Externado de Colombia**

Autor de la Tesis el Poder Tributario de las Entidades Territoriales en las rentas cedidas el Principio de Reserva de Ley Vs el Principio de Autonomía de las Entidad Territoriales (Sin publicar).

- **Maestría en Derecho con énfasis en Gobierno Municipal.**

**2022** **Universidad Externado de Colombia**

- **Especialista en Contratación Estatal**

**2013** **Universidad Santo Tomas, Bucaramanga, Colombia.**

- **Especialista en Derecho Administrativo**

**2013** **Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga, Colombia.**

- **Abogado**

**Cursos y Congresos**

- Diplomado en Contratación Estatal, Universidad Industrial de Santander-UIS, 2012, Bucaramanga, Santander.
- XVIII Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo, Universidad Externado de Colombia, 30 de agosto al 1 de septiembre de 2017.
- Mitos y Realidades de la Contratación con Entidades Sin Animo de Lucro – Aspectos Claves del Decreto 092 del 2017, Asociación de Egresados UNAB, 9 de agosto de 2017.
- Seminario de Actualización Contratación Pública e Infraestructura (Ley 1882 de 2018 y Jurisprudencia Reciente), Universidad Externado de Colombia, 29 de mayo de 2018.
- Jornadas de Actualización Contratación Estatal, Soluciones Jurídicas en Línea, 2 de marzo de 2018.

3715

- Curso Virtual Ciudadanos +Cerca de la Compra Pública, Colombia Compra Eficiente, 9 de septiembre al 30 de septiembre de 2019.

- Diplomado en Defensa Jurídica Territorial, Escuela Superior de Administración Pública ESAP, 25 de marzo al 15 de julio de 2021.

- El proceso Sancionatorio del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: La interacción entre entidad, contratista y garante, Universidad Externado de Colombia, 17 al 19 de octubre de 2024.

**Experiencia**

**Alcaldía Municipio De Bucaramanga, Santander**
Abogado Asesor Contratista de Prestación de Servicios
Actividades: Asesorar al subproceso de asuntos contractuales de la Secretaría Jurídica.
2024.

**Alcadlía Distrital de Barracanbermeja, Santander**
Abogado Asesor Contratista de Prestación de Servicios
Actividades: Asesorar al grupo de gestión pública y asuntos legales de la Secretaría Jurídica.
2024

**Alcaldía Municipio De Girón, Santander**
Cargo: Jefe Oficina de Contratación Código 006 Grado 04
Funciones: Jefe de la Oficina de Contratación.
2023

**Alcaldía Municipio De Bucaramanga, Santander**
Cargo: Asesor Código105 Grado 24
Funciones: Asesor Del Despacho Alcalde para temas contractuales y asuntos legales.
2020-2022

**Alcaldía Municipio De Girón, Santander**
Cargo: Abogado Asesor
Funciones: Asesor en Contratación publica y asuntos Constitucionales de la Secretaría de Infraestructura.
2016-2019

**Alcaldía Municipio De Floridablanca, Santander**
Cargo: Abogado Asesor
Funciones: Asesor para asuntos contractuales y asuntos legales de la Oficina de Contratación.
2016-2019

**Alcaldía Municipio De Girón, Santander**
Cargo: Asesor Externo
Funciones: Asesor en Contratación Pública y Asuntos Legales de la Secretaría Jurídica.
2012-2015

**Colegio Juan Cristobal Martinez Girón, Santander**
Cargo: Abogado Asesor
Funciones: Abogado Asesor para temas contractuales del fondo de servicios educativos.
2013-2018

**Instituto Técnico La Cumbre Floridablanca, Santander**
Cargo : Abogado Asesor
Funciones: Abogado Asesor para temas contractuales del fondo de servicios educativos.
2018

**Pontificia Univeridad Javeriana**
Docente Diplomado Régimen General de Contratación
Modulo: Equilibrio Economico y Financiero del Contrato
15 y 16 de febrero de 2019

**Universidad de Santander UDES**
Docente Diplomado En Compra Pública
Modulo: Planeación Contractual
23 , 24 de marzo de 2018 , 6 y 7 de abril de 2018

3716

**Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga**
Docente Diplomado Contratación Estatal
Modulo: Solución de Controversias Contractuales
16 y 17 de junio de 2017

**Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga**
Dirección curso actualización en supervisión e interventoría de contratos
29 de noviembre de 2018

**Camara De Comercio De Bucaramanga**
Docente Diplomado Contratación Estatal
Modulo: Planeación Contractual
18 y 19 de noviembre de 2016

**Referencias Personales**

- ELKIN JESUS GIL ROJAS, Abogado. Juez 003 Administrativo del Circuito Judicial de Barrancabermeja Tel. 313008663112
- OSCAR MAURICIO REINA, Abogado. Consultor Entidades Territoriales Tel. 3005575317
- ADRIANA PAOLA PATARROYO FONTECHA, Abogada. Tel. 3132631973

**RUBEN DARIO ROJAS HERRERA**
**CC. N.° 1.095.921.482 de Girón, Santander**

3717

# Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

**Derecho**

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

**Rubén Darío Rojas Herrera**

C.C. n.° 1.095.921.482 de Girón

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

**Magíster en Derecho**

**con énfasis en Gobierno Municipal**

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 11 de Diciembre de 2017 Acta 1631 Folio 381 Libro n.° 316

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 73100 Folio 40 Libro DE.16.A-1

Fecha: Bogotá, D.C., 17 de Enero de 2018

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Scanned by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL**
**DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**
**CERTIFICA:**

Que en el folio 376 del libro de registro n.° 28 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 22539 n.° Registro 101137

En la ciudad de Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

RUBÉN DARÍO ROJAS HERRERA C.C. 1095921482 DE GIRÓN

**ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL**

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vo.Bo.

3219

República de Colombia

# LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

## Rubén Darío Rojas Herrera

C.C. 1.095.921.482 de Girón

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

## Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 7 días del mes de Julio de 2014

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 558. 5. 2014

Folio 27 Libro 7

3720

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

**ACTA DE GRADO No. 514.8.2013**

**( Libro 6 Folio 20)**

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 17 del mes de Mayo del año 2013, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Dr. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, Secretario General de la Seccional Bucaramanga, quien obra como delegado del Rector Seccional, celebró acto de graduación con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes a Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

**ABOGADO**

**a: RUBÉN DARÍO ROJAS HERRERA**

**C.C. No. 1.095.921.482 DE GIRÓN**

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

El Rector Seccional, P. FAUSTINO CORCHUELO ALFARO, O.P.

El Secretario Seccional, Dr. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

El Decano, Dr. JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 17 de Mayo de 2013.

**El Secretario General,** **JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ**

Scanned by CamScanner